



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00159-00.

Se **pone en conocimiento** de la parte interesada, la respuesta brindada por la CÁMARA DE COMERCIO, frente a la cautela comunicada en su momento (fls. 34 y 35 del expediente digital).

Por otro lado, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se dirija el oficio que informa la imposición del gravamen, con destino al respectivo gerente, representante legal, administrador o liquidador, según el caso, de la pertinente sociedad, en los términos consagrados por el num. 6º del art. 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 27 DE AGOSTO DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83d2933896cae1ce4ca898f7b41d08859aa9d01aebba0609998e904c82aba69f

Documento generado en 25/08/2020 09:52:12 a.m.